



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Chetumal, Quintana Roo, 23 de abril de 2019.
UQROO/DGAF/0427/2019

ACUSE

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Con los atentos saludos del C. Rector de la Universidad de Quintana Roo, y conforme a las instrucciones de él recibidas, en relación con la dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala la obligación de publicar e incluir en los informes trimestrales a que se refieren los artículo 48 de la Ley General de Coordinación Fiscal, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información relativa a las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 37, 47 fracción II y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, especificando las características de las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos federales.

Al respecto, hago de su conocimiento que los recursos federales que recibe la Universidad de Quintana Roo, quedan establecidos dentro del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública "la SEP" y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través de la "Secretaría de Finanzas y Planeación", "la SEFIPLAN"; y sus respectivos Anexos de Ejecución cuya periodicidad anual define los rubros y destino de los recursos concurrentes, para la operación de esta máxima de casa de estudio, sin que se encuentre previsto dentro del cuerpo de dichos documentos, el destino de los recursos federales para el otorgamiento de garantía alguna o para servir de fuente de pago de obligaciones constitutivas de Deuda Pública.

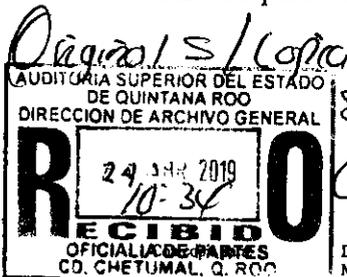
De manera adicional, los recursos provenientes de Programa Federales específicos en los que es susceptible la participación de la Universidad de Quintana Roo, se encuentran sujetos a reglas de operación cuyo destino se encuentra directamente vinculado al fortalecimiento de los programas académicos, a la investigación o al otorgamiento de apoyos en beneficio de la comunidad estudiantil.

Derivado de lo antes descrito, a través de la presente se manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. La Universidad de Quintana Roo, a la presente fecha no ha contraído obligaciones constitutivas de Deuda Pública, y
2. Los recursos federales recibidos por la Universidad, no fungen como garantía o fuente de pago de obligaciones constitutivas de Deuda Pública;

En virtud de lo anterior, esta Universidad no se encuentra sujeta a las obligaciones de Ley, a que hace referencia el artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no le resulta aplicable la publicación de estados o informes vinculados con Obligaciones de Deuda pagada o garantizada con recursos de fondos federales.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración y estima.



OSCE

Atentamente,

Mtro. Jorge Manríquez Centeno
Director General

Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo - Rector de la Universidad de Quintana Roo
Minutario de Oficios DGAF



Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(988)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx